DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo adjunto del Expediente Electrónico, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".** Se adjuntan Bases Administrativas generales y especiales, formatos y Especificaciones Técncias. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".**

APRUEBASE Bases Administrativas generales y especiales, formatos y Especificaciones Técncias.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dpto. de salud (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dQVGjtT2yz3XAX2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. “REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS”, ÍTEM VEHÍCULOS “ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA”

2. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

3. ${anio}

4. ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA PARA LA COMUNA DE REQUÍNOA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES.

PROYECTO:
"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS"
ÍTEM VEHICULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"
CÓDIGO BIP: 30096430-0.

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Requínoa llama a Propuesta Pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para la **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA"**, para la cual se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente adjudicado.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA : GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O´HIGGINS.

4.- UNIDAD TÉCNICA

MANDANTE : GOBIERNO REGIONAL DE O´HIGGINS.
UNIDAD TÉCNICA : MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto total aprobado para la Adquisición del Vehículo es **$ 117.810.000.- IVA INCLUÍDO.**

La adquisición se efectúa bajo la **modalidad de "compra para"**

El o los estados de pagos serán facturados a nombre del Gobierno Regional, domiciliado en Plaza los Héroes S/N, Rancagua, R.U.T. N° 72.240.400-9.

El proveedor deberá facturar el día de la entrega del bien (factura a nombre del Gobierno Regional modalidad **compra para la municipalidad de Requínoa**).

6.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

7.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de los productos a adquirir se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.- VISITA A TERRENO

No se contempla.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Será el propuesto indicado por el proponente en su oferta económica no superando los **30 días corridos.**

El plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de envió de la Orden de Compra, a través del portal y el proveedor deberá incluir los tiempos de la pre-entrega, Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicios de Registro Civil e Identificación, obtención del Permiso de Circulación, seguros obligatorios, certificado de homologación en caso que corresponda, y revisión técnica al día.

11.- ANTICIPO

No se contempla anticipo

12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **"Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos"**, y **"Documentos Económicos".**

12.A.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: "Documentos Administrativos":

a.1. Formato Nº 1 Individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

a.2. Formato N°2, Declaración Jurada para participar en procesos de compras, según formato que se adjunta.

12. B.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Técnicos"

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1. FORMATO N°3 "Oferta Técnica"

El oferente deberá ingresar debidamente completado el formato anexo en las presentes bases. Si este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, **será marginado del proceso de licitación.**

12.C.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Económicos":

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

C.1. Formato Nº 4 "Oferta Económica y plazo", se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta incluyendo el plazo de entrega de la adquisición licitada.

Si este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, **será marginado del proceso de licitación.**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA
El proponente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, todos los documentos indicados en las presentes bases escaneadas, debiendo individualizar: Documentos Anexos, Oferta Económica y Documentos Administrativos. Se reitera a los participantes que en el portal www.mercadopublico.cl se deberá ingresar únicamente el VALOR NETO, el precio unitario con IVA se indica en FORMATO N°4.

13.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad a través de una Comisión nombrada al efecto procederá a revisar y evaluar las ofertas presentadas emitiendo un informe priorizado en el que se consigne aquella oferta que cumpla con las Bases y resulte más conveniente a los intereses fiscales y municipales.

Para lo anterior, la Comisión Evaluadora se basará en una Pauta de Adjudicación, la que considerará los siguientes aspectos y sus ponderaciones y puntajes de acuerdo a las características del proyecto:

Nº	CRISTERIOS DE EVALUACIÓN	RANGOS		
1	Plazo de entrega 40% (X 0,40).	A menor plazo ofertado.	=	100 puntos
		2º menor plazo ofertado.	=	80 puntos
		3º menor plazo ofertado.	=	60 puntos
		4º menor plazo ofertado.	=	40 puntos
		5º menor plazo ofertado.	=	20 puntos
		Resto de las ofertas.	=	05 puntos
2	Precio 40% (X 0,40).	Puntaje Precio = (mínimo entre los oferentes) / precio X 100		
4	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 20% (X 0,20).	Cumple con los requisitos formales, en la apertura.	=	100 puntos
		Cumple con los requisitos posteriores a la apertura.	=	50 puntos
		No cumple con los requisitos.	=	0 puntos

13.1 ***Plazo de entrega (40%)****:* Se evaluará con mejor puntaje el menor plazo de entrega, considerando el cumplimiento de todos los requisitos de las diversas partidas definidas en las especificaciones técnicas y presupuesto (Formato Nº 4 “Oferta Económica y plazo”, adjunta a las presentes bases).

13.2 ***Precio (40%):*** El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto). Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por listas o formularios completos, para ello es necesario que cada oferente ingrese Formato Nº4, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X } 100$$

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

13.3 ***Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (20%):***
Se evaluara a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo a la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a un **Profesional de la Municipalidad** que tendrá la responsabilidad de recepcionar el Vehículo y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases y en las especificaciones técnicas del vehículo, sin que por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

14.- DEL CONTRATO

El plazo máximo para la entrega de la adquisición corresponde a 30 días corridos.

Una vez notificado el Decreto de Adjudicación, se redactará el Contrato respectivo. El oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato.

Después de sancionado el Contrato se enviará la Orden de Compra (OC) electrónica al oferente para que este la acepte.

Desde la fecha de envió de la Orden de Compra por el portal de mercadopublico, comenzará a regir el plazo de inicio.

Si por causa imputable el proponente favorecido, el Contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, la Municipalidad quedará en libertad de adjudicar la Propuesta a la segunda o tercera oferta calificada, o bien, llamar a nueva Propuesta sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan, previa autorización del Mandante.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

15.- GARANTÍAS

A. Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato".
Deberá presentar Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor neto de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días hábiles, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva la garantía
Esta garantía será devuelta una vez recibido conforme el vehículo correspondiente.

16.- PROFESIONAL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN:

La recepción del vehículo estará a cargo de un Profesional perteneciente a la Dirección de SECPLA, y será designado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que encuentre en el acto de recepción del vehículo.

17.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El pago se cancelará mediante un único estado de pago de acuerdo al Formato N°4 presentado por la empresa e incluido en el contrato. La adquisición se efectúa bajo la modalidad de "compra para".
La forma de pago se hará en pesos chilenos contra recepción de los siguientes documentos:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Guía de despacho.
- Factura a nombre del Gobierno Regional de O´Higgins, domiciliado en plazo los Héroes S/N, Rancagua, R.U.T. N° 72.240.400-9 e indicando la modalidad de **"Compra para".**
- Orden de Compra aceptada.
- Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicios de Registro Civil e Identificación.
- Permiso de Circulación.
- Seguro obligatorio,
- Certificado de homologación en caso que corresponda.
- Revisión técnica al día.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día al correo: sandraramirez@requinoa.cl.

Las facturas deben enviarse en archivo XML (archivo generado por el sistema de facturación de la empresa) y enviarlo dentro de las 72 horas de emitida la factura al correo dipresrecepción@custodium.com. Asimismo, recuerdo que en el campo 801 de la factura no debe ingresar ningún carácter, debe quedar en blanco.

El estado de pago será facturado a nombre del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, domiciliado en Plaza Los Héroes S/N, Rancagua, R.U.T. N°72.240.400-9.

18.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

19.- DE LAS MULTAS y SANCIONES

19.1. Por atraso

El incumplimiento de plazo de entrega de las especies, se sancionará con una multa equivalente al 0.005 (cinco por mil) del valor neto de los bienes no recibidos en conformidad, por cada día de atraso.
No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe acaso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al proveedor. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Municipalidad de Requinoa, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir.

La multa deberá ser descontada del estado de pago.

20.- LUGAR DE ENTREGA

El Vehículo deberá ser entregado en el Patio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, ubicado en Calle Comercio 121 Comuna de Requínoa.

21.- RECEPCIÓN DE LA AMBULANCIA Y EQUIPOS

El acto de entrega contempla presentar el equipo con toda la documentación al día requerida para su desplazamiento y uso en la vía pública. El proveedor deberá informar con la mayor anticipación posible la fecha de entrega de la ambulancia, vía mail a la unidad técnica y/o Secretaria de Planificación Comunal; el plazo máximo para esta información será de dos días hábiles antes de la fecha propuesta de la entrega del producto. De no realizarse oportunamente la información, el proveedor será responsable de la seguridad de los equipos y la fecha de entrega se evaluará a partir del momento en que se proceda con la revisión de los equipos por parte de la comisión nombrada para tal efecto.

22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En el proceso de recepción, la unidad técnica podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para y verificar la calidad del suministro o bien adquirido. En caso de mermas y averías, el proveed

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

solucionarlos sin cargo alguno para la Municipalidad de Requinoa. La recepción se acreditará mediante Acta, la que será archivada en la carpeta del Vehículo de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

23.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre el mandante y la empresa adjudicataria durante el desarrollo del contrato será sometida a la consideración de la Municipalidad de Requínoa sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Contraloría General de la Republica y a los Tribunales de Justicia.

24.- CAUSALES DE LA DISOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término al contrato en forma anticipada, por las siguientes causales: incumplimiento de las partes, quiebra del oferente adjudicado, mutuo acuerdo, fuerza mayor o caso fortuito. El total de estas y otras medidas indicadas en el contrato serán aplicados unilateralmente por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, no teniendo el oferente adjudicado derecho a indemnización alguna.

25.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se derivan de la misma, ni tampoco a ofrecerlas ni concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

26.- LOGOS

El camión debe incluir el logo municipal (en un lugar visible y destacado).
El camión debe incluir el logo del Gobierno Regional (en un lugar visible y destacado).
El camión debe incluir el logo del Consejo Regional (en un lugar visible y destacado).
En total, serán 6 Logos definidos sus diseños y medidas por Gobierno Regional.

27.- ANTECEDENTES RESOLUTIVOS

Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Plazo de entrega".** Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Precio"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Cumplimien requisitos formales"** el que prevalecerá.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Secretaría de Planificación Comunal, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 72 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formato Nº 3 y Formato Nº4. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

Modificación de las Bases:

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

DIRECCIÓN DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, Agosto de 2026.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iJqWCKmZpwMKIB0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MEMO. :
MAT. : Solicita autorización que indica

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) / I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS", ÍTEM VEHÍCULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".**

2.- Se adjuntan Bases Administrativas generales y especiales, formatos y Especificaciones Técncias.

3.- Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

4.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA-SECPLA 2026

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/St0uyclf49hmgrM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AMBULANCIA:

- La ambulancia debe ser nueva y sin uso. (Solo km de rodado a Chile)
- Debe cumplir con las normas de emisión vigentes al momento de la adjudicación.
- Las características solicitadas a continuación deben ser iguales o superiores.

CHASIS

A. Motor:

- Desde 1.950 CC.

B. Configuración:

- Desde 4 Cilindros.

C. Potencia:

- Desde 170 C.V. equivalente a 168 HP @ 3.800 rpm.

D. Torque:

- Desde 380 Nm a 1.600 – 2.400 rpm.

E. Combustible:

- Diésel Euro VI.
- Capacidad estanque de combustible: entre 71 y 75 litros.

F. Inyección de combustible / alimentación:

- Directa Common Rail.

G. Transmisión:

- Manual 6 velocidades y marcha atrás, y/o automática.

I. Comando de distribución:

- Cadena.

J. Embrague:

- Accionamiento hidráulico.

K. Tracción:

- Desde 4x2 Trasera.

L. Dirección:

- De cremallera asistida de forma eléctrica (electromecánica).

Ñ. Neumáticos:

- Desde 225 / 75R16.

O. Doble circuito eléctrico baterías independientes:

EQUIPAMIENTO:

- Camilla retráctil, posee patas altas plegables, 3 alturas variables, espaldar abatible, ruedas con horquillas giratorias y apoya brazos laterales con seguro.
- Equipos alerta Luminosa alimentados de 12V protección IP67 y material de policarbonato de alta resistencia.
- Iluminación Interior focos LED de 12V.
- Sirena con certificación SAE y nivel de sonido entre 120 y 130dB.
- Parlante de alimentación 12V, ubicado en zona frontal de ambulancia y de activa desde la cabina de conducción
- Aislación térmica, acústica e ignífuga.
- Revestimiento paredes en material PRFV.
- Piso plano sin resaltes ni junturas, revestido en linóleo de alto tráfico.
- Mueble principal fabricado en aluminio de 3mm de espesor, tiene una capacidad de 1000litros y dividido en 4 secciones.
- Asiento para el paramédico tapizado en vinilo de alta resistencia con cinturón de seguridad de 3 o 4 puntas con movimiento anteroposterior
- Asientos longitudinales, 3 butacas individuales de respaldo y base abatible. Incluyen cinturones de seguridad de 4 puntas retráctiles integrados a las butacas
- Gabinete central Sistema eléctrico, centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos.

- Red oxígeno:

 *Cilindro de 6 mt3, un anclaje metálico con fijación piso y pared para cilindro de oxígeno de hasta 6 mt3, ubicado de forma horizontal.
 *Salidas O2 DISS instalada en el panel de control de la mesa de trabajo de la ambulancia, incluye flujómetro y humificador.
 *Oxigenoterapia portátil Tipo D, tubo de oxígenoterapia portátil cilindro de oxígeno de tipo D 0,45mt3 con válvula pin índex, Regulador de tipo PIN INDEX incluye mascarillas con conector para adulto y una pediátrica.

- Tabla espinal adulto, fabricada en plástico rígido, traslucida a los rayos X. Permite rescates acuáticos, con cintas para asegurar al paciente y capacidad máxima de carga de 190kg.
- Tabla espinal pediátrica fabricada en plástico rígido, traslucida a los rayos X. Permite rescates acuáticos, con cintas para asegurar al paciente.
- Climatización compartimiento sanitario, Sistema de 12V capacidad de 24.000BTU, con comando independiente.

- Aire acondicionado para conductor y pasajeros original de fábrica.
- Alza vidrios delanteros eléctricos originales de fábrica.
- Cierre centralizado con comando a distancia original de fábrica.
- Control de velocidad crucero al volante.
- Sensor de lluvia.
- Cámara de retroceso original de fábrica.
- Puertas traseras con apertura 270°.
- Puerta lateral corrediza.
- Radio AM/FM/Entrada auxiliar USB/Bluetooth.
- Espejos retrovisores eléctricos.
- Toma de 12 v., en Habitáculo.

Sistema de Seguridad:

- Airbag para conductor.
- Airbag para pasajero delantero.
- Cinturones de seguridad ajustable en altura.
- Cinturón de seguridad de tres puntas.
- Luz de freno adaptativa en frenado de emergencia.
- Frenos a disco ABS en las 4 ruedas.
- Programa electrónico de estabilidad (ESP).
- Servofreno de emergencia (BAS)
- Distribución electrónica de frenado (EBV)
- Control de tracción (TCS).
- Asistente de partida en pendiente.

OTROS:

- Permiso de circulación.
- Sello verde.
- Revisión técnica.
- Soap.
- Despacho en municipio.
- Logo Gobierno Regional y logo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
UNIDAD TECNICA

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N° 3 “OFERTA TÉCNICA”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA (CHASIS).

A) Motor:
B) Configuración:
C) Potencia:
D) Torque:
E) Combustible:
F) Capacidad estanque de combustible:
G) Transmisión:
H) Tipo de distribución:
I) Embrague:
J) Tracción:
K) Dirección:
L) neumáticos:
M) Servicio Técnico:
Color Chasis: Definido por mandante (blanco).

Años de Garantía: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Fecha:

Nota. Serán exigibles todos los Equipamientos solicitados en las Especificaciones Técncias de la Ambulancia.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N°4
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO

REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS, ÍTEM VEHICULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

OBRA A EJECUTAR: _____

VALOR NETO OFERTA ECONOMICA	$
I.V.A.	$
VALOR TOTAL OFERTA	$

(En palabras) SON:

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA: _____ DIAS CORRIDOS.

FECHA: _____.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N°1
INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA: **REPOSICIÓN CESFAM REQUÍNOA, DR. JOAQUÍN CONTRERAS, ÍTEM VEHICULOS "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA BÁSICA".**

FECHA:_____

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT:_____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (sólo si corresponde)

RUT:_____

C.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE:_____

DEPTO/OFIC:_____

COMUNA: _____ CIUDAD:_____

TELEFONO: _____ Teléfono móvil: _____

CORREO ELECTRONICO_____

NOMBRE y FIRMA OFERENTE

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año